



Gobierno Regional Ica



DECRETO REGIONAL N° 0003-2011-GORE-ICA/PR

Ica, 13 de Dic. 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 199° la Constitución Política del Perú, establece que: “Las Regiones y la Municipalidades, rinden Cuenta de la Ejecución de su Presupuesto a la Contraloría General de la República. Son fiscalizados de acuerdo a Ley”;

Que, la primera parte del artículo 2° de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” señala que: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular”; en tal sentido, resulta necesario dar cuenta a la población de la Región, de la labor encomendada mediante el voto popular;

Que, al amparo de lo establecido en los considerandos precedentes y, en cumplimiento de lo prescrito en el Artículo 24° de la Ley N° 27867, que ordena: “El Gobierno Regional realizará como mínimo dos Audiencias Públicas regionales al año, una en la capital de la Región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período”. Por lo que se hace imprescindible realizar la convocatoria a la Segunda Audiencia Pública Regional del Gobierno Regional de Ica, correspondiente al período 2011;

Que, estando a lo acordado mediante Acta de Reunión de la Presidencia Regional, Gerencia General Regional y Gerencias Regionales, respecto a la convocatoria de la Primera Audiencia Pública Regional del período 2011, y conforme a lo dispuesto por los artículos 22° y 24° de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y sus modificatorias:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a la SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, para el año dos mil once, la misma que deberá realizarse el día 29 diciembre del dos mil once, a horas diez de la mañana, en el Auditorium del Local Municipal del Distrito de Pachacútec, Provincia de Ica, sito en la Plaza de Armas del mismo Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la Gerencia General Regional y la Secretaría General del Gobierno Regional de Ica, ejecuten todas las acciones necesarias para la convocatoria, difusión y ejecución de la Audiencia Pública señalada en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

**ABOG. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL**



Gobierno Regional Ica



CONVOCATORIA

A LA OPINIÓN PÚBLICA REGIONAL:

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, el Presidente del Gobierno Regional de Ica, **CONVOCA** a las Autoridades, Organismos Públicos y Privados, Organizaciones de Bases y Sociedad Civil en general, a **PARTICIPAR** en la Segunda Audiencia Pública Regional del año 2011, a llevarse a cabo el día 29 diciembre del dos mil once, a horas diez de la mañana, en el Auditorium del Local Municipal del Distrito de Pachacútec, Provincia de Ica, sito en la Plaza de Armas del mismo Distrito.

AGENDA:

- Logros y Avances alcanzados en el 2do. Semestre del año 2011.

INSCRIPCIONES PARA PARTICIPANTES A LA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL:

- Página Web del Gobierno Regional de Ica www.regionica.gob.pe
- Secretaría General - GORE-ICA en horario de Oficina.
- Municipalidad Distrital de Pachacútec

Ica, diciembre de 2011

SECRETARÍA GENERAL